



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran IMESEC S.A.; COMERCIALIZACION Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.; DICORDA S.A.; SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.; UNIDAD EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES UEMC S.A.; FIERROINCA DEL ECUADOR S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación pertinente, otorgada por el Secretario General de la Intendencia de Compañías de Quito, mediante memorando No. SC.SG.DRS.Q.2013.247 de 4 de abril de 2013, las referidas compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos en unos casos, y en otros tienen trámite de disolución individual; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

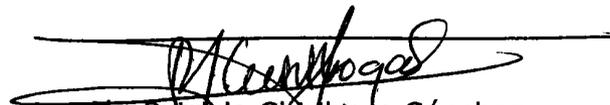
RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.6029 de 19 de noviembre de 2012, lo que corresponde a las compañías IMESEC S.A.; COMERCIALIZACION Y ENTREGA INMEDIATA KATERJOS CIA. LTDA.; DICORDA S.A.; SOLTEGIN SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.; UNIDAD EDUCATIVA MIGUEL DE CERVANTES UEMC S.A.; FIERROINCA DEL ECUADOR S.A., por haber saneado la causal de inactividad.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

12 ABR. 2013


Ab. Patricia Chiriboga Sánchez

EXMP/
Expeds. 151136; 151802; 152128; 152811; 153976; y, 156224.

